RESOLUCION VRI No 224
(25 DE OCTUBRE DE 2023)

6.1-90.24

Por la cual se adjudica Financiación de Proyectos de Investigación – del programa de Derecho, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad del Cauca.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo segundo de la Resolución 0698 del 02 de agosto del 2022 y Resolución 1070 de 2023, expedidas por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Universidad del Cauca desarrolla la autonomía universitaria de origen constitucional, regulada por la ley 30 de 1992 que consagra a la educación superior y a las universidades como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo que deben trabajar por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, para promover su aplicación en la solución de las necesidades del país.

2. Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y amparada en la autonomía universitaria, la Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.

3. Que la Universidad del Cauca, desde la Vicerrectoría de Investigaciones, en su firme compromiso por contribuir al Plan de Desarrollo Institucional, favorece el desarrollo y afianzamiento de las capacidades de sus Investigadores, por tanto, se crea Convocatoria Interna No. 011 del 29 de mayo de 2023 “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

4. Dentro de La Convocatoria Interna VRI No. 011 del 29 de mayo de 2023, de la Vicerrectoría de Investigaciones busca fortalecer y consolidar la actividad Investigativa de los programas de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca, y se establece apoyo por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000), con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-I412 202300222 del 20 de abril de 2023 y No. 01-A412 202300734 del 18 de abril de 2023, de lo cual se financiarán cinco (5) proyectos de Investigación por un monto de hasta NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000).

5. Que en la Convocatoria Interna VRI No. 011 del 29 de mayo de 2023, se establecen los criterios de Evaluación de las propuestas y establece que los Departamentos de la

Facultad de Ingeniería Civil (Arquitectura, Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental) conformarán internamente una lista de propuestas elegibles de las propuestas que cumplan con los criterios de evaluación establecidos a continuación:

Ítem	**Criterios**	**Puntuación parcial**	**Puntuación final (100)**
Proyecto	Calidad científica, técnica y/o creativa	40	80
	Estrategia de apropiación social del conocimiento	15	
	Resultados de investigación: Al menos un producto de generación de nuevo conocimiento o un producto de desarrollo tecnológico e innovación.	15	
	Impacto esperado del proyecto	10	
Participación de estudiantes	Participación de al menos dos estudiantes de pregrado adscritos a los Programas de la Facultad de Ingeniería Civil.	20	20
TOTAL		**100**	

6. Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, doctor JUAN CARLOS CASAS ZAPATA, por medio de documento No. 8.3.2-52/1226 del 03 de octubre de 2023, da informe de Convocatoria Interna FIC, e informa los resultados de 7 proyectos escogidos de los cuales se financiará 5, uno por cada departamento de la FIC, los cuales se relacionan a continuación:

CUADRO DE EVALUACIÓN					
ID	DEPARTAMENTO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	PROMEDIO	PARA FINANCIAR VRI
6062	VIAS	55	93	74	$9.000.000
6063	GEOTECNIA	86	92	89	NO
6069	GEOTECNIA	92	95	93,5	$9.000.000
6071	AMBIENTAL	94	95	94,5	NO
6075	AMBIENTAL	100	97	98,5	$9.000.000
6076	ESTRUCTURA	94	69	81,5	$9.000.000
6077	HIDRAULICA	55	89	72	$9.000.000
TOTAL			$45.000.000		

7. Los proyectos de Investigación seleccionados se desarrollarán en las condiciones establecidas en la Convocatoria Interna VRI No. 011 del 29 de mayo de 2023, además de las obligaciones que corresponden a la naturaleza de docente y/o estudiante del grupo de investigación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR Convocatoria Interna VRI No. 011 del 29 de mayo de "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", a los siguientes proyectos:

ID	PROYECTO	DEPARTAMENTO	FINANCIACIÓN VRI
6062	Análisis del tránsito y seguridad Vial en intersecciones aledañas a Instituciones Educativas- Estudio de Caso Sector Tulcán de la Universidad del Cauca-Popayán, Colombia	VIAS	$9.000.000
6069	Lineamientos para la estabilización química de suelos aplicado a suelos procedentes de ceniza volcánica estabilizada con ca	GEOTECNIA	$9.000.000
6075	Diagnóstico de los factores ambientales asociados a enfermedades por contaminación en espacios cerrados a partir de su monitoreo, para conocer el estado de las áreas de la Universidad del Cauca	AMBIENTAL	$9.000.000
6076	Evaluación de la vulnerabilidad sísmica en el centro histórico de Popayán usando metodologías para estructuras coloniales	ESTRUCTURA	$9.000.000
6077	Cartografía digital de movimientos en masa de la subcuenca Rio Molino, sector rural del Municipio de Popayán - Cauca	HIDRAULICA	$9.000.000
TOTAL		$45.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los directores de los Proyectos:

ID	DIRECTOR DEL PROYECTO	CORREO
6062	Carlos Aníbal Calero Valenzuela	ccalero@unicauca.edu.co
6069	lucio Gerardo Cruz Velasco	lucruz@unicauca.edu.co
6075	Wilson Andrés Betancourt Villalobos	wilanbevi66@hotmail.com
6076	Yessica Milena Menza Calambás	yessica@unicauca.edu.co
6077	Andrea Marcela Bolaños Rodríguez	andreamarcela@unicauca.edu.co

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal oficial de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALEJANDRO TOLEDO TOVAR
Vicerrector de Investigaciones (E)

Proyección: Kellyn Hidalgo - VRI
Revisión: María Fernanda Restrepo- VRI